DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10232
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4418644

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	7	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
FECHA	Enero 30 de 2017	HORA	3:40 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 74C Sur # 14 - 19	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR	Casa de Teja	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	68 - El Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0025NWDM	OFICIO REMISORIO	CR-26619				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: desprendimiento superficial

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 74C Sur # 14 - 19, se encuentra en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta amenaza media y alta por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación (Ver Figura No. 1).



***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 74C Sur # 14 - 19, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 30 de enero de 2017 en atención al Evento Sire 4418644, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita a la edificación ubicada en el predio de la Calle 74C Sur # 14 - 19, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera con una pendiente cercana a los 15°.

En el predio en evaluación se emplaza una vivienda de un nivel con sistema estructural de mampostería de bloque de perforación horizontal sin elementos de confinamiento y cubierta liviana conformada por tejas de fibrocemento cemento; la placa de contrapiso es de concreto reforzado. Las características generales de la edificación se pueden apreciar en la fotografía 1.

La edificación colinda hacia el costado nororiental, con el predio de la Avenida Calle 71 B Sur # 14 – 17 (Predio 2, Figura 1) en el cual se adelanta la construcción de un muro

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de contención y unas columnas que se encuentra embebidas en dicho muro; adicionalmente se evidencian excavaciones en el predio en construcción (Predio 2, Figura 1), generando taludes de corte con una altura cercana a los 6 metros y sobre el cual se encuentra ubicada la vivienda en evaluación Calle 74C Sur # 14 – 19 (Predio 1, Figura 1) como se puede observar en la fotografía 2.

En el mencionado talud de corte se identifican medidas de protección y/o contención insuficientes y carencia de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Las vías de acceso al sector se encuentran sobre el terreno natural y no se evidencian en ellas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (ver fotografía 3). Se observa un desprendimiento en la parte superior del talud de aproximadamente 15 m^3 compuesto por material limo arcilloso y sobre el cual se cimienta la vivienda de la Calle 74C Sur # 14 – 19 (Predio 1, Figura 1); se observa desconfinamiento del suelo de soporte de la vivienda, lo cual ha generado deflexiones en la placa de contrapiso (ver fotografías 4 y 5).

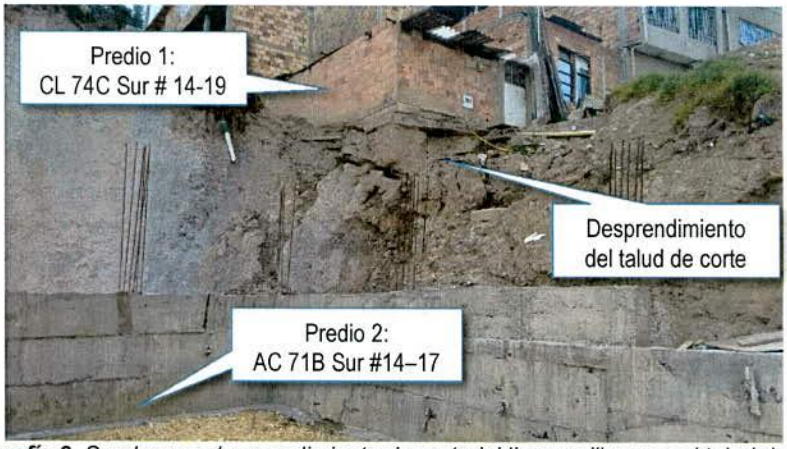
Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta el desprendimiento del material se encuentran las deficientes obras de contención del talud de corte ubicado en el costado nororiental del predio de la Calle 74C Sur # 14 – 19 (Predio 1, Figura 1), sumado a los posibles malos manejos de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado dentro del predio de la Calle 74C Sur # 14 – 19*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Se observa desprendimiento de material limo arcilloso en el talud de corte.*



Fotografía 3. *Vías de acceso a la vivienda evaluada ubicada en la Calle 74C Sur # 14 – 19 (Predio 1, figura 1).*



Fotografía 4. *Desconfinamiento del material de cimentación de la vivienda de la Calle 74C Sur # 14 – 19 (Predio 1, figura 1).*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. *Se evidencia deflexión y pérdida de apoyo de en la placa de contrapiso de la vivienda ubicada en la Calle 74C Sur # 14 – 19 (Predio 1, figura 1).*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el desprendimiento del terreno evidenciado, situación que pudiere afectar el suelo sobre el cual se encuentra emplazada la vivienda evaluada en el predio de la Calle 74C Sur # 14 - 19, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, situación que podría generar el colapso de dicha vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al exterior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 74C Sur # 14 - 19, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74C Sur # 14 - 19, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada bajo el acta No. 0621 del 31 de enero de 2017. Dado que en la vivienda no se encontraban los responsables, se realiza la notificación de evacuación a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 74C Sur # 14 - 19, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad producto del

desprendimiento del material que conforma el talud de corte localizado en el costado nororiental del predio de la Calle 74C Sur # 14 – 19 (Predio 1, Figura 1).

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, notificar la recomendación de evacuación a los responsables del predio de Calle 74C Sur # 14 - 19, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta que se implementen

adecuadas medidas de protección y/o contención en el talud de corte que se encuentra en el costado nororiental y garantizar las condiciones de estabilidad de la cimentación de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia identificar los responsables de implementar medidas y/o acciones necesarias para la protección, contención y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en el talud de corte ubicado en el costado nororiental del predio de la Calle 74C Sur # 14 - 19, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolla en la Avenida Calle 71 B Sur # 14 – 17, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda de la Calle 74C Sur # 14 - 19 antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolla en la Avenida Calle 71 B Sur # 14 – 17, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales

y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER recomienda al constructor tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede descargarse en el enlace:

  http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar la legalidad de las intervenciones que se desarrollan en el predio de la Avenida Calle 71 B Sur # 14 – 17, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas, aislamientos y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Titulo H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina, por parte del responsable de las obras que se desarrollan en el predio de la Avenida Calle 71 B Sur # 14 – 17, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, lo anterior acorde a las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Articulo 7, parágrafo 2, numerales 13 y 21 y al artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Ciudad Bolívar, a los responsables de los inmuebles ubicados en la Calle 74C Sur # 14 – 19 y Av. Calle 71 B Sur # 14 – 17, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del sector evaluado con el propósito

de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- Dado que no fue posible contactar a los responsables de los predios de la Calle 74C Sur # 14 – 19 y Av. Calle 71 B Sur # 14 – 17, en el Sector Catastral Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, se le recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, notificarles las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico y verificar su cumplimento con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado y del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático